



AVISO AL PÚBLICO

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

1. Que se ha emitido el Decreto Ejecutivo N° 2 de 8 de enero de 2008 suscrito por el Excelentísimo Presidente de la República y el Ministerio de Gobierno y Justicia, comunicando la suspensión de la jornada laboral de las oficinas públicas nacionales y municipales de todo el país, por motivo de las fiestas de Carnaval.
2. Que, en consecuencia, esta Superintendencia suspenderá sus labores ordinarias, durante toda la jornada, el Lunes 4 y Miércoles 6 de febrero de 2008.
3. Que la Superintendencia de Bancos compensará estas jornadas de trabajo, a razón de una hora diaria adicional a su horario regular de trabajo, a partir del lunes 14 de enero al 29 de enero de 2008.
4. Que la atención al público por parte de las entidades bancarias se regirá por el horario que cada entidad bancaria adopte.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

(Original firmado)
Olegario Barrelier

Panamá, 14 de enero de 2008.